

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 62-2017

Guatemala, 31 de marzo de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para realizar una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, con el propósito de incrementar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de varias actividades de la Categoría equivalente a Programa 01 Actividades Centrales; así como, regularizar los renglones 031 Jornales, 032 Complemento por antigüedad al personal por jornal y 033 Complementos específicos al personal por jornal, de la citada Categoría equivalente a Programa y de los Programas 11 Apoyo a la Agricultura Familiar, 12 Desarrollo Sostenible de los Recursos Naturales y 13 Apoyo a la Productividad y Competitividad Agropecuaria e Hidrobiológica, los cuales no se programaron adecuadamente en el proceso de formulación;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **143** de fecha **31 MAR 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis., la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



GAMM/hodv

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la cantidad de Q21,549,943.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>21,549,943</u>	<u>21,549,943</u>
23	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	12,000,000	12,000,000
51	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	9,068,588	9,068,588
		21	21	481,355	481,355

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Agricultura, Ganadería y
Alimentación

21,549,943

21,549,943

Funcionamiento

21,549,943

21,549,943

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q21,549,943)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




GAMM/hodv